

RESOLUCION NUMERO 122 DE 1991  
( ABRIL 16 DE 1991 )

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ROJAS PINILLA II ETAPA del MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El Promotor Regional de la División de Integración y Desarrollo de la Comunidad, como agente del Ministerio de Gobierno para el Departamento del Quindío.

En uso de sus facultades legales y en especial las asignadas en la resolución No. 3009 del 27 de julio de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor HECTOR POSADA YEPES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.529.760 de Armenia Quindío, en la calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Rojas Pinilla II etapa del Municipio de Armenia Departamento del Quindío, constituida el día 16 de marzo de 1991, presentó a esta Oficina la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.  
Que los documentos anexados se ajustan a las normas legales contempladas en los decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y la resolución 2070 de 1987.

RESUELVE:

- Artículo 1o. Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ROJAS PINILLA II ETAPA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, y aprobar sus Estatutos.
- Artículo 2o. Registrar como representante legal de la junta, al Presidente de la misma.
- Artículo 3o. Remitir los originales de la documentación presentada, a la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, para su conservación y archivo.
- Artículo 4o. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que para tal efecto se llevan en esta Oficina.
- Artículo 5o. La presente resolución deberá ser publicada en el diario oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis días del mes de abril de 1991

*[Firma]*  
**DIEGO VILLEGAS RESTREPO**  
 Director Regional DIGIDEC  
 Ministerio de Gobierno



*[Firma]*  
**JORGE GONZALEZ ARREDONDO**  
 Jefe División de Asuntos Legales y Relaciones Comunitarias  
 Secretaría de Gobierno Deptal.